

30 copias

Protocolo de Conferencia

I. Han participado en la conferencia sobre la Solución Final (Endlösung) de la cuestión judía que tuvo lugar el 20 de enero de 1942 en Am Großen Wannsee N° 56-58 Berlín, las siguientes personas:

<i>Gauleiter</i> Dr Meyer y el Director de la Oficina del Reich, Dr. Leibbrandt	Ministerio del Reich para los Territorios Ocupados del Este
El Secretario de Estado, Dr. Stuckart	Ministerio del Interior del Reich
El Secretario de Estado Neumann	Plenipotenciario para el Plan Cuadrienal
El Secretario de Estado, Dr. Freisler	Ministerio de la Justicia del Reich
El Secretario de Estado, Dr. Bühler	Gabinete del Gobernador General
El Subsecretario de Estado, Dr. Luther	Ministerio de Asuntos Exteriores
El SS Oberführer Klopfer	Cancillería del Partido
El Director Ministerial Kritzing	Cancillería del Reich

K210400

372024

El SS Gruppenführer Hofmann	Oficina Principal para la Raza y el Asentamiento
El SS Gruppenführer Müller y el SS Obersturmbannführer Eichmann	Oficina Principal de la Seguridad del Reich
El SS Oberführer, Dr. Schöngarth, Comandante de la Policía de Seguridad y del SD del Gobierno-General	
El SS Sturmbannführer, Dr. Lange, Comandante de la Policía de Seguridad y del SD del Generalbezirk Letonia, como Representante del Comandante de la Policía de Seguridad y del SD en el Reichskommissariat de Ostland	

II. Se abrió la reunión con la declaración del Jefe de la Policía de Seguridad y del SD, el SS Obergruppenführer Heydrich, quien anunció su nombramiento por el Mariscal del Reich como Plenipotenciario para la Preparación de la Solución Final de la Cuestión Judía en Europa. Señaló que la conferencia fue convocada con objeto de clarificar ciertas cuestiones de principios. La demanda del Mariscal del Reich pidiendo que se realice un proyecto de plan relativo a los aspectos prácticos, económicos y orgánicos de la solución final de la cuestión judía europea, requiere una deliberación previa y conjunta de todas las agencias centrales directamente involucradas en estas cuestiones, de manera de coordinar líneas de acción.

Declaró que la responsabilidad del tratamiento de la solución final de la cuestión judía incumbirá, sin tomar en consideración las fronteras geográficas, al Reichsführer SS y Jefe de la Policía alemana (Jefe de la Policía de Seguridad y del SD). Luego, el Jefe de la Policía de Seguridad y del SD pasó brevemente revista a la lucha conducida hasta el presente contra este enemigo. Los elementos más importantes son:

- a) obligar a los judíos a salir de las distintas áreas de la vida del pueblo alemán,
- b) obligar a los judíos a salir del espacio vital (*Lebensraum*) del pueblo alemán.

Para alcanzar estos objetivos, se dio impulso a la emigración acelerada de los judíos de la zona del Reich, que se consideró como única solución provisional posible.

En enero de 1939, se instituyó una Oficina Central del Reich para la Emigración Judía, bajo las instrucciones del Mariscal del Reich, siendo confiada su dirección al Jefe de la Policía de Seguridad y del SD. Sus tareas fueron principalmente:

- a) tomar medidas para preparar una emigración incrementada de los judíos,
- b) encauzar el flujo de emigración,
- c) acelerar la emigración en los casos individuales.

El objetivo de esta tarea fue limpiar el espacio vital alemán de judíos, de forma legal.

Los inconvenientes ocasionados por tal forma de emigración, intensamente acelerada, eran claros para todas las autoridades. Pero al carecer de otras posibilidades de solución, se los debía aceptar momentáneamente.

Durante el período que siguió, el tratamiento de la emigración no constituyó un problema únicamente alemán, sino que las autoridades de los países de destino o de emigración también tuvieron que ocuparse de ello. Las dificultades financieras – como las alzas de las tasas de desembarque decretadas por los distintos gobiernos – así como la falta de literas en los barcos y las restricciones cada vez más rígidas o las prohibiciones de inmigración, entorpecieron considerablemente los esfuerzos de emigración. A pesar de estas dificultades, un total de aproximadamente 537.000 judíos fueron obligados a emigrar, desde el ascenso al poder hasta el 31 de octubre de 1941. Este total se desglosa de la siguiente forma:

Desde el 30 de enero de 1933, del antiguo Reich: aproximadamente	360.000
Desde el 15 de marzo de 1938, de Austria: aproximadamente	147.000
Desde el 15 de marzo de 1939, del protectorado de Bohemia y Moravia: aproximadamente	30.000

Los mismos judíos o las organizaciones políticas judías asumieron la financiación de la emigración. Para evitar que los judíos proletarizados permanecieran atrás, se tomó como principio que los judíos ricos debían subvencionar la emigración de los judíos sin medios; para este fin, impuso una cotización especial, o impuesto de emigración proporcional a la riqueza para cubrir las obligaciones financieras de la emigración de los judíos indigentes.

Además de los fondos recaudados en marcos alemanes, se necesitaron divisas extranjeras para el dinero que los emigrantes necesitaban mostrar a su llegada al extranjero y para las tasas de desembarque. A fin de conservar los fondos en divisas extranjeras, las organizaciones judías de este país convencieron a las instituciones financieras judías del extranjero que ellas mismas se hicieran responsables de la recaudación de las sumas requeridas en divisas extranjeras. Hasta el 30 de octubre de 1941, los judíos extranjeros regalaron un total de unos 9.500.000 dólares.

Mientras tanto, dado los peligros de la emigración en tiempo de guerra y dadas las posibilidades del Este, el Reichsführer SS y Jefe de la Policía alemana prohibió la emigración de los judíos.

III. Actualmente, con la previa autorización del Führer, la evacuación de los judíos hacia el Este reemplaza la emigración, como posible solución adicional.

Estas operaciones son opciones provisionales, pero ya se aplican las experiencias prácticas que tienen una importancia significativa para la próxima solución final de la cuestión judía.

En esta solución final de la cuestión judía europea, se tomarán en cuenta a los aproximadamente 11 millones de judíos distribuidos en los países siguientes:

País	Número
A. Altreich	131 800
Ostmark	43 700
Territorios del Este	420 000
Gobierno-General	2 284 000
Bialystok	400 000
Protectorado de Bohemia y Moravia	74 200
Estonia - libre de judíos -	
Letonia	3 500
Lituania	34 000
Bélgica	43 000
Dinamarca	5 600
Francia: Territorio ocupado	165 000
Francia: Territorio no-ocupado	700 000
Grecia	69 900
Holanda	160 800
Noruega	1 300
B. Bulgaria	48 000
Inglaterra	330 000
Finlandia	2 300
Irlanda	4 000
Italia, incluyendo Cerdeña	58 000
Albania	200
Croacia	40 000
Portugal	3 000
Rumania, incluyendo Besarabia	342 000
Suecia	8 000
Suiza	18 000
Serbia	10 000
Eslovaquia	88 000
España	6 000
Turquía europea	55 500
Hungría	742 800
U.R.S.S.	5 000 000
Ucrania	2 994 684
Bielorrusia, sin Bialystok	446 484
TOTAL :	más de 11 000 000

En países extranjeros aún falta una definición de los judíos según los principios raciales y las cifras comunicadas sólo incluyen a los judíos por religión. Dadas las actitudes y conceptos que prevalecen en cada país, el tratamiento de este problema se enfrentará con ciertas dificultades, especialmente en Hungría y en Rumania. Por ejemplo, en Rumania, el judío aún puede obtener con dinero, documentos que certifican oficialmente que posee una ciudadanía extranjera.

En la Unión Soviética, la influencia de los judíos en todas las esferas de la vida es bien conocida. Hay unos 5 millones de judíos en Rusia europea frente apenas unos 250.000 en Rusia asiática.

En la zona europea de la URSS, los judíos se clasifican según su profesión, más o menos como sigue:

Agricultura	9.1%
Trabajadores urbanos	14.8%
Comercio	20.0%
Empleados del Estado	23.4%
Profesiones liberales, medicina, prensa, teatro, etc...	32.7%

Durante la solución final, se deberá conducir a los judíos al servicio de trabajo al Este. En grandes columnas de trabajo y separados por sexo, se trasladará a esas zonas a los judíos capaces de trabajar, para que construyan carreteras; no hay duda alguna de que se perderá a una gran proporción de ellos como consecuencia de una selección natural. Los que queden; necesitarán un tratamiento adecuado, porque sin duda alguna representan la parte [físicamente] más resistente y con su liberación, se podrían transformar en el germen de una resurrección judía (pruebas de ello las da la historia).

Durante la ejecución de la solución final, Europa será revisada a fondo, desde el Oeste hasta el Este. A causa del problema de alojamiento y de las demás necesidades socio-políticas, se tratará en primer lugar la zona del Reich, incluyendo los protectorados de Bohemia y Moravia.

Primeramente, los judíos evacuados serán trasladados por trenes hacia los denominados guetos de tránsito, con el fin de transportarlos luego al Este.

El SS Obergruppenführer H e y d r i c h señaló, además, que una importante condición previa para realizar la evacuación general es la determinación precisa de los grupos de personas involucradas.

No se intentará evacuar a los judíos de más de 65 años de edad, sino que se los colocará en un gueto de personas mayores, Terezín.

Además de estos grupos de personas ancianas, un 30% de los 280.000 judíos que se encuentran en Altreich y en Ostmark al 31 de octubre de 1941, tiene más de 65 años de edad. En el gueto de judíos ancianos, se admitirá a los judíos lisiados de guerra, así como a los judíos con condecoraciones de guerra (la cruz de hierro de primera clase). Esta solución apropiada eliminará de una vez numerosas solicitudes de excepciones.

El inicio de las mayores operaciones de evacuación individual y grupál dependerá, en gran parte, de los desarrollos militares. Con respecto de la manera de manejar la solución final en las zonas europeas ocupadas por nosotros o bajo nuestra influencia, hemos propuesto que los funcionarios que se ocupan de estos asuntos en el Ministerio de Asuntos Exteriores, consulten con los expertos adecuados de la Policía de Seguridad y del SD.

En Eslovaquia y en Croacia, el asunto ya no es tan difícil, puesto que allí los problemas pertinentes más esenciales ya han sido solucionados. En Rumania también, el gobierno ha nombrado a un plenipotenciario para los asuntos judíos. A Hungría se deberá imponerle en un futuro próximo un consejero para las cuestiones judías.

Según el SS Obergruppenführer H e y d r i c h , se deberán establecer contactos con el Jefe de la Policía de Italia acerca de estos asuntos, para poner en marcha los preparativos para plantear el problema.

En Francia ocupada y en Francia no-ocupada, la concentración de los judíos que habrán de ser evacuados se realizará sin grandes dificultades.

Sobre este punto, el Subsecretario de Estado L u t h e r declaró que en varios países, como los países nórdicos, el trato a gran escala de este problema tropezará con dificultades, y que, por consiguiente, en aquellos países sería acertado postergar la acción por el momento. Dado el pequeño número de judíos allí involucrados, esta postergación en ningún caso será un obstáculo significativo.

Por otra parte, el Ministerio de Asuntos Exteriores no prevé ninguna dificultad importante en el Sudeste y Oeste de Europa.

El SS H o f f m a n n opina que se debe enviar a Hungría a un especialista de la Oficina Central para la Raza y el Asentamiento para que les dé una orientación general cuando el jefe de la Seguridad y del SD tome allí el asunto en mano. Se decidió que un especialista de la Oficina Central para la Raza y el Asentamiento, que no desempeñará un papel activo, será designado oficialmente como asistente temporal agregado de la policía.

IV. Las leyes de Nuremberg deben constituir una base para la realización del proceso de la solución final; pero como condición previa a una eliminación total del problema, se necesitarán también soluciones a las cuestiones de los casamientos mixtos y de *Mischlinge*.

Luego, el Jefe de la Policía de Seguridad y de los SD discutió en forme; teórica los siguientes puntos relacionados con una carta del Jefe de la Cancillería del Reich:

1. Tratamiento de los *Mischlinge* de primer grado.

Los *Mischlinge* de primer grado se encuentran en la misma posición que los judíos respecto de la solución final de la cuestión judía.

Quedarán extentos de este tratamiento las personas siguientes:

- a) Los *Mischlinge* de primer grado que estén casados con personas de sangre alemana, y de cuyos casamientos hayan nacido hijos (*Mischlinge* de segundo grado). Estos *Mischlinge* de segundo grado se encuentran básicamente en la misma posición que los alemanes.
- b) Los *Mischlinge* de primer grado que obtuvieron hasta la fecha excepciones en ciertas áreas vitales, por parte de las más altas autoridades del Partido y del Estado. Se deberá examinar de nuevo cada caso individual, y no se puede excluir que la nueva decisión empeore la situación de los *Mischlinge*.

Como cuestión de principio, las bases para conceder una excepción serán siempre los méritos de los propios *Mischlinge* (y no los méritos de los padres o cónyuges de sangre alemana).

Los *Mischlinge* de primer grado, que quedarán apartados de la evacuación, serán esterilizados de manera que se impida toda reproducción y terminar definitivamente con el problema de los *Mischlinge*. La esterilización será voluntaria, pero constituirá una condición para permanecer en el Reich. Tras ésta, el *Mischling* esterilizado quedará libre con respecto de todos los reglamentos restrictivos a los que se veía sometido anteriormente.

2. Tratamiento de los *Mischlinge* de segundo grado.

En principio, se clasificará a los *Mischlinge* de segundo grado como personas de sangre alemana, exceptuando los casos siguientes, en los que se considera a los *Mischlinge* de segundo grado de igual manera que a los judíos:

- a) Descendiente de *Mischling* de segundo grado nacido de un casamiento bastardo (siendo *Mischlinge* ambos cónyuges).
- b) Apariencia racial particularmente desfavorable del *Mischling* de segundo grado, que lo clasifica como judío, sólo bajo criterios únicamente externos.
- c) Informes políticos negativos o de la policía sobre el *Mischling* de segundo grado, que indiquen que éste se siente y comporta como un judío.

Incluso en estos casos, no se harán excepciones cuando el *Mischling* de segundo grado esté casado con una persona de sangre alemana.

3. Casamientos entre judíos plenos y personas de sangre alemana.

Aquí se decidirá, caso por caso, si se deberá evacuar al cónyuge judío o si se lo enviará a un gueto para ancianos, tomando en consideración los efectos que esta medida podría tener sobre los parientes alemanes de la pareja mixta.

4. Casamiento entre *Mischlinge* de primer grado y personas de sangre alemana.

a) Sin hijos.

Si no nacieron hijos del casamiento, se evacuará al *Mischling* de primer grado, o se le enviará a un gueto para ancianos. El tratamiento es el mismo que para los casamientos entre judíos plenos y personas de sangre alemana, [véase] apartado 3.

b) Con hijos.

Si existen hijos nacidos de este casamiento (*Mischlinge* de segundo grado), y si se les considera equivalentes a judíos, se los evacuará o se los enviará a un gueto, junto con los *Mischlinge* de primer grado. Cuando se considere a estos hijos personas de sangre alemana (como es la regla), igualmente se eximirá de la evacuación, tanto a ellos como a los *Mischlinge* de primer grado.

5. Casamiento entre un *Mischling* de primer grado y un *Mischling* de primer grado o un judío.

En estos casamientos, se deberá tratar a todas las partes (incluso a los hijos) como judíos, y por consiguiente se los evacuará y se los enviará a un gueto para ancianos.

6. Casamiento entre un *Mischling* de primer grado y un *Mischling* de segundo grado.

Se evacuará y enviará a un gueto de ancianos a ambos cónyuges del casamiento, tengan hijos o no, pues se considera habitualmente que los hijos recibieron una inoculación de sangre judía más fuerte que los *Mischlinge* de segundo grado.

El SS Gruppenführer Hofmann piensa que se deberá hacer amplio uso de la esterilización pues cuando los *Mischlinge* tengan la posibilidad de escoger entre la evacuación o la esterilización, preferirán escoger la esterilización.

El Secretario de Estado, Dr. Stuckart, observó que de este modo, los aspectos prácticos de las posibles soluciones arriba propuestas para resolver los problemas de casamientos mixtos y de *Mischlinge*, ocasionarán un trabajo administrativo sin fin. El Secretario de Estado, Dr. Stuckart, propone por ello una esterilización obligatoria, de modo que se consideren las realidades biológicas.

Para simplificar el problema de los *Mischlinge* se deben tener en cuenta posibilidades adicionales, con el objetivo de que el legislador pueda decidir algo así como: «estos casamientos quedan disueltos».

En la cuestión relativa a los efectos que la evacuación de los judíos puede tener sobre la economía el Secretario de Estado Neumann, declaró que por el momento y mientras no se disponga de substitutos, no se puede evacuar a los judíos que estén empleados en las industrias de guerra esenciales.

El SS Obergruppenführer Heydrich señaló que, conforme con las directivas aprobadas por él y relativas a la ejecución de la evacuación corriente, no se evacuará a estos judíos.

El Secretario de Estado, Dr. Bühler, observó que, si se inicia la solución final de este problema en el Gobierno-General, éste lo acogerá bien, pues allí la cuestión del transporte no desempeña un papel importante, y las consideraciones de permanencia en trabajo no van a impedir el curso de esta operación. Lo antes posible se deberá trasladar a los judíos fuera del Gobierno-General, pues es allí en particular, donde el judío constituye un importante peligro como portador de epidemias y también donde, al mismo tiempo, causa desórdenes constantes en la estructura económica del país, por su continua actividad en el mercado negro. Es más, la mayoría de los 2,5 millones de judíos considerados es en todos los casos inepta para el trabajo.

El Secretario de Estado, Dr. Bühler, declaró además que el Jefe de la Policía de Seguridad y del SD es el responsable de la solución a la cuestión judía y que su trabajo tiene el apoyo de las autoridades del Gobierno-General. El sólo pide que se resuelva lo antes posible la cuestión judía de esta zona.

Como conclusión, tuvo lugar una discusión sobre las distintas formas que podría tomar la solución, y sobre este particular tanto el Gauleiter Dr. Meyer, como el Secretario de Estado, Dr. Bühler, opinaron que localmente en la zona involucrada, se debería realizar cierto trabajo preparatorio de la solución final, pero que al hacerlo se deberá evitar alarmar a la población.

La Conferencia finalizó con un pedido del Jefe de la Policía de Seguridad y del SD a los participantes a la Conferencia, al apoyo necesario para realizar las tareas de la solución [final].